

## **MECÁNICA O REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

### **DENOMINADA Gana con Luki Chocolate**

Este reglamento rige la actividad promocional denominada “Gana con Luki Chocolate”, realizada y organizada únicamente por CasaLuker S.A., y lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y la organizadora.

Se entenderá que todo participante conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad promocional implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de CasaLuker S.A., las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad promocional.

Cualquier incumplimiento a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad promocional, implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación del premio.

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad promocional “Gana con Luki Chocolate”.

#### **1. TÍTULO DE LA PROMOCIÓN:**

La actividad se desarrollará bajo la referencia: “Gana con Luki Chocolate”, expresión que identificará comercialmente a la actividad y a los documentos que le son anexos.

#### **2. Mecánica:**

Esta actividad se llevará a cabo en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín en los meses de septiembre y octubre. Para poder participar de esta actividad, el tendero debe tener exhibido un afiche de Luki Chocolate por un periodo de dos (2) meses, además debe tener inventario a la venta de este producto. Este afiche tendrá un número con el cual se hará un sorteo y se premiará a los ganadores.

Todo usuario que participe en la actividad promocional que quiera ser acreedor de un pedido de CasaLuker por valor de \$300,000 pesos, o una bicicleta para domicilios, o una SIM para minutos cargada con \$300,000 pesos, o un bono de Makro para electro menores que entregara Luki® de CASALUKER S.A. debe cumplir la siguiente mecánica:

#### **Pasos:**

- a. El usuario participante deberá permitir instalar en un lugar visible de su tienda un afiche de Luki Chocolate.

- b. El participante debe dejar visible el afiche intalado por un periodo no menor de dos (2) meses.
- c. Debe además tener en su inventario para venta al público producto de Luki Chocolate.
- d. Se deberá llenar un formulario de inscripción a la actividad que deberá ser diligenciado en el momento en el cual el afiche será instalado
- e. El participante debe hacer dentro de su pedido de cada mes donde esté vigente la actividad producto de Luki Chocolate

### **3. Elegibilidad:**

Los ganadores serán elegidos por un sorteo realizado el 5 de noviembre en la ciudad de Bogotá y será auditado y vigilado por Coljuegos.

De igual forma se hará una verificación de que el ganador este cumpliendo con los requerimientos de exhibición y de producto en tienda.

### **4. Inhabilidades para participar en la promoción:**

Salvo lo dispuesto en la cláusula de Elegibilidad, no pueden participar, ni son elegibles como ganadores, los trabajadores de CasaLuker S.A., los miembros o trabajadores de las agencias de publicidad, agencias de medios o proveedores de CasaLuker S.A., o sus familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive, y hasta en segundo grado de afinidad inclusive, y único civil. Tampoco pueden participar vendedores de los distribuidores que laboralmente no estén activos en la nómina del distribuidor o aliado comercial de CasaLuker S.A.

### **5. Inhabilidades para participar en la promoción:**

Salvo lo dispuesto en la cláusula de Elegibilidad, no pueden participar, ni son elegibles como ganadores, los usuarios que no cumplan con el lleno de los requisitos que de la actividad o que no cumplan con las condiciones y restricciones de la actividad.

### **6. Vigencia:**

La actividad se realizará desde el día 1 de septiembre de 2018 hasta el día 1 de noviembre de 2018.

La selección del ganador se dará a conocer el día 5 de noviembre de 2018.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, CasaLuker S.A. podrá suspender, extender o modificar las fechas de la actividad siempre y cuando los cambios sean oportuna y debidamente notificados a los participantes. Asimismo, podrá suspender o modificar de cualquier forma la promoción si se llegaran a detectar anomalías, fraudes o defraudaciones tales como, pero

no limitadas a: alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad.

## **7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Únicamente participarán en el sorteo los usuarios debidamente acreditados por CasaLuker S.A.

- Los usuarios participantes deben ser dueños o administradores de tiendas que hagan pedido de CasaLuker S.A · Se debe cumplir con todo el proceso de registro.
- Solo se acepta un participante por tienda.
- Solo habrá dos ganadores por macro zona
- El premio será notificado a cada usuario dentro de los 5 días hábiles siguientes a culminada la actividad promocional.
- Se levantarán las actas correspondientes a los premios entregados por cada uno de los usuarios ganadores correspondientes.
- CasaLuker S.A. podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la actividad.
- El ganador deberá escoger un solo premio de las 4 opciones que hay.
- No se harán desembolsos en dinero por el valor del premio.
- Todos los premios quedaran en cabeza de los usuarios.
- En caso de establecerse que alguno de los usuarios actuó por fuera de la ley, moral o sanas costumbres, CASALUKER podrá establecer la no entrega del premio.
- Se da por entendido que una vez los usuarios inicien la mecánica de la actividad es porque leyeron, entendieron y aceptaron los términos y condiciones de la misma.
- Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página web de la marca [www.mundoluki.com.co](http://www.mundoluki.com.co) para que pueda ser consultado por todos los usuarios que así lo deseen.

## **8. Premio:**

El premio ofrecido **NO ES UN PREMIO EN DINERO EN EFECTIVO** los premios están relacionados a continuación.

### **DESCRIPCIÓN**

### **CANTIDAD**

- Pedido de CasaLuker por valor de \$300,000 pesos
- SIM Card Claro recargada con \$300,000 pesos para venta de minutos
- Bicicleta para domicilios
- Bono MAKRO por valor de \$300,000 pesos para electro menores.

Se entregará un total de 18 premios de la siguiente manera:

Bogotá - 8  
Medellín - 4  
Cali - 4  
Bucaramanga - 2

**No se harán desembolsos a nombre del ganador ni pagos en efectivo.**

Los gastos relacionados con impuestos, retenciones, cuotas de manejo y tasas de cualquier naturaleza, con ocasión del premio, estarán a cargo de CasaLuker S.A.

CasaLuker S.A., asume los gastos de ganancia ocasional a los que hubiere lugar por concepto de recibir el premio.

El ganador será el único responsable y exime a CasaLuker S.A. de cualquier responsabilidad por pérdida del premio luego de la formalización de la entrega.

El Ganador deberá suscribir un acta de entrega y recibo del premio a satisfacción en la que declare haber recibido el premio en forma completa y oportuna.

**1. Entrega del premio:**

CasaLuker S.A. entregará al ganador el premio el 24 de octubre del 2016.

En caso que el premio no se agote debido a falta de reclamo o de aceptación por el ganador, CasaLuker S.A. podrá escoger al segundo puesto o donarlo a la fundación que escoja para tal fin.

El premio quedará en poder del público.

**2. Responsabilidad, condiciones y restricciones:**

**a)** La participación de los interesados, así como la propia actividad promocional y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

**b)** Cualquier asunto que se presente con la actividad promocional y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por CasaLuker S.A., en estricto apego a las leyes colombianas.

- c)** La responsabilidad de CasaLuker S.A. culmina con la entrega del único premio.
- d)** El ganador releva de toda responsabilidad a CasaLuker S.A. de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso cualquiera del único premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- e)** El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a CasaLuker S.A. de toda responsabilidad.
- h)** Con motivo de legalizar el premio con CasaLuker S.A., el ganador deberá llenar un formato de acta de entrega, presentar una copia de su documento, el original del recibo de pago y permitir tomarse fotografías, videos y declaraciones, sin que ello implique una obligación de remunerarlos, según se estipula en la siguiente cláusula.

### **3. Uso de imágenes de los ganadores y/o participantes:**

Al participar en la presente actividad, el participante y/o ganador ha aceptado íntegramente estos términos y condiciones previstos en este reglamento y accede a que su voz e imagen se usen en la promoción de los productos objeto de la actividad en cualquier momento o territorio del mundo.

CasaLuker S.A. podrá tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre, para la promoción de la actividad o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales de los ganadores. Los ganadores no reclamarán ningún valor o indemnizaciones por este hecho o por derechos de imagen.

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción y como requisito para recibir el premio, el participante favorecido autoriza expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que CasaLuker S.A. determine, y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

### **4. Manejo de datos personales:**

CasaLuker S.A. declara que entiende la importancia respeto, al acatamiento y salvaguarda de la información personal de sus respectivos titulares y que tiene el conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos

personales, dispuesto en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 su Decreto reglamentario 1377 de 2014, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015, así como las demás normas concordantes o complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

CasaLuker S.A., entiende y acepta que se encuentra autorizada para hacer uso de las bases de datos personales que le sean entregadas en cumplimiento de las autorizaciones que los ganadores deseen otorgar y para las finalidades que así se manifiesten.

La información correspondiente a los participantes, podrá ser almacenada en las bases de datos de CasaLuker S.A. y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley.

#### **5. Línea de servicio al cliente:**

Si los participantes desearan obtener mayor información sobre la actividad, podrán dirigirse a la página web [www.mundoluki.com.co](http://www.mundoluki.com.co)

#### **6. Idioma y entendimiento:**

El reglamento se escribe en idioma español.

#### **7. Ética en los negocios:**

CasaLuker S.A. se rige por una estricta ética en los negocios, de cuya aplicación se desprenden postulados como la obediencia absoluta a la ley. En este orden de ideas, bajo ninguna circunstancia los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de CasaLuker S.A., actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que pueda resultar en la infracción de una norma legal, moral o social.

#### **8. Información imprecisa o falsa - sanciones:**

Si se demuestra que el participante favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos o recibió el premio por medio de engaño, CASALUKER S.A. podrá reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

#### **9. Propiedad intelectual:**

Las marcas promocionadas son de propiedad de CasaLuker S.A., o usadas bajo licencia válidamente adquirida o autorización de sus respectivos titulares.

Atentamente,

**CASALUKER S.A.**